



RESOLUCIÓN No. 002 de 2018
(16 de Noviembre de 2018)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

La suscrita JUEZ DÉCIMO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere en calidad de autoridad nominadora el artículo 131 numeral 8 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante **RESOLUCIÓN No. 011 de 2016 de 10 de Noviembre de 2016 se nombró en propiedad a la Dra CLAUDIA PATRICIA BONFANTE FRANCO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.380.266 en el cargo Secretario Nominado del Juzgado Décimo Quinto Administrativo Oral de Cartagena, cargo permanente creado mediante artículo 92. Numeral 18 del Acuerdo No. PSAA15-10402 octubre 29 de 2015. Mediante Resolución 003 de febrero 13 de 2017 se le concedió a la Dra CLAUDIA PATRICIA BONFANTE FRANCO licencia no remunerada por dos años para ocupar cargo en la Rama Judicial y se nombró en provisionalidad en el cargo Secretario Nominado del Juzgado Décimo Quinto Administrativo Oral de Cartagena a la Dra GRACE CAROLINA MARTINEZ HERNANDEZ.

SEGUNDO la Dra GRACE CAROLINA MARTINEZ HERNANDEZ, quién ocupa en provisionalidad el cargo Secretario Nominado del Juzgado Décimo Quinto Administrativo Oral de Cartagena y actualmente en estado de embarazo, solicito licencia de maternidad preparto para empezar a disfrutar a partir del día 09 de noviembre de 2018, mediante Resolución No 006 de 09 de noviembre de 2018 se concedió la licencia de maternidad preparto a la Dra GRACE CAROLINA MARTINEZ HERNANDEZ y se estableció que para la provisión temporal del cargo Secretario Nominado en aplicación de la Circular PCSJC17-36 se convocaría a los integrantes del registro de elegible.

TERCERO: Que el día 13 de noviembre de 2018 a las 10.09 horas en la página web Rama judicial link juzgado 15 administrativo de Cartagena, se publicó la convocatoria No 3, dirigida a los integrantes de registro de elegibles interesado en ocupar transitoriamente el cargo Secretario Nominado del Juzgado Décimo Quinto Administrativo Oral de Cartagena, los interesados debían manifestar su interés y presentar hoja de vida en el correo electrónico del juzgado o en físico en las sede de este juzgado dentro de las 24 horas subsiguientes a la publicación, vencido el término de la convocatoria, revisado los correos electrónicos del juzgado y correspondencia física se constató en fecha 14 de noviembre de 2018, que no se presentó ningún integrante de registro de elegibles interesado en ocupar transitoriamente el cargo Secretario Nominado del Juzgado Décimo Quinto Administrativo Oral de Cartagena, razón por la cual se publicó el día 14 de noviembre de 2018 hora 04: 22 convocatoria No 4 dirigida en general a las personas que llenara los requisitos para ocupar el cargo secretario nominado a presentar mediante escrito su intensión y allegar hoja de vida en el termino de 24 horas las cuales vencieron a las hora 04-22 del día 15 de noviembre de 2018.

CUARTO: Que surtida en legal forma la etapa anterior habiendo recibido en término establecido en la convocatoria No 4, dos (2) propuestas con las respectivas hojas de vidas de las doctoras MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ DÍAZ identificada con CC No 1.143.338.987 y la Dra TATIANA MARIA CORREA FERNANDEZ identificada con CC No 32.939.833.

QUINTO: Que revisadas las hojas de vida de las postulantes se constata que llena lo requisitos para el cargo **SECRETARIO NOMINADO** la Dra TATIANA MARIA CORREA FERNANDEZ identificada con CC No 32.939.833, por la necesidad del servicio Corresponde al despacho proveer la vacante transitoria en consecuencia se nombra en provisionalidad a la Dra TATIANA MARIA CORREA



RESOLUCIÓN No. 002 de 2018
(16 de Noviembre de 2018)

FERNANDEZ a partir de la fecha 16 de noviembre de 2018 hasta el día 23 de noviembre de 2018 fecha en la cual vence la licencia de maternidad preparto concedida a la Dra GRACE CAROLINA MARTINEZ HERNANDEZ, quien ocupa en provisionalidad el cargo Secretario Nominado del Juzgado Décimo Quinto Administrativo Oral de Cartagena y fue nombrada debido a la licencia no remunerada por dos (2) años de que goza la titular en propiedad del cargo Secretario Nominado del Juzgado Décimo Quinto Administrativo Oral de Cartagena la Dra CLAUDIA PATRICIA BONFANTE FRANCO.

RESUELVE:

PRIMERO: : Nombrar en provisionalidad en el cargo SECERTARIO NOMINADO a la Dra TATIANA MARIA CORREA FERNANDEZ identificada con CC No 32.939.833 , a partir de la fecha 16 de noviembre de 2018 hasta el día 23 de noviembre de 2018 fecha en la cual vence LA LICENCIA DE MATERNIDAD PREPARTO concedida mediante la Resolución No 006 de Octubre 09 de 2018 a la Dra GRACE CAROLINA MARTINEZ HERNANDEZ, quien ocupa en provisionalidad el cargo Secretario Nominado del Juzgado Décimo Quinto Administrativo Oral de Cartagena y fue nombrada debido a la licencia no remunerada por dos (2) años de que goza la titular en propiedad del cargo Secretario Nominado del Juzgado Décimo Quinto Administrativo Oral de Cartagena la Dra CLAUDIA PATRICIA BONFANTE FRANCO.

SEGUNDO : En el evento en que la Designada Dra TATIANA MARIA CORREA FERNANDEZ ACEPTÉ el Nombramiento en provisionalidad en el cargo Secretario Nominado del Juzgado Décimo Quinto Administrativo Oral de Cartagena , con efectos fiscales a partir de la posesión y hasta el día 23 de noviembre de 2018 fecha en la cual vence LA LICENCIA DE MATERNIDAD PREPARTO concedida mediante la Resolución No 006 de Octubre 09 de 2018 a la Dra. GRACE CAROLINA MARTINEZ HERNANDEZ, quien ocupa en provisionalidad el cargo Secretario Nominado del Juzgado Décimo Quinto Administrativo Oral de Cartagena y fue nombrada debido a la licencia no remunerada por dos (2) años de que goza la titular en propiedad del cargo Secretario Nominado del Juzgado Décimo Quinto Administrativo Oral de Cartagena la Dra CLAUDIA PATRICIA BONFANTE FRANCO.

TERCERO: Comuníquese el texto del presente acto a los interesados, al jefe de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar para lo de su competencia.

SEXTO: Publicar la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 del CPACA, por secretaria se publicara en la página web de la Rama judicial, Ruta: Juzgados Administrativos- Juzgado 15 Administrativos de Cartagena- información general –actos administrativos- Resoluciones.

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA CACERES LEAL

Jueza Décimo Quinta Administrativa Oral del Circuito de Cartagena de Indias D.TC.

